

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

018-E-2024

Acta de la sesión extraordinaria número dieciocho, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las nueve horas con treinta y cuatro minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Romario Navarro Barrantes
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kathia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Caso Comisión Nacional de Emergencias

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Municipal y el Ing. Fabián Molina Fernández, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Caso Comisión Nacional de Emergencias

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros para todos y para que queden récord de actas y para que el público tenga conocimiento, aquí tenemos al Ing. Fabián Molina, ingeniero de la Municipalidad de Coto Brus quien antes de esta sesión nos ha hecho una explicación clara de lo que está sucediendo con la adjudicación del el puente de Sansi en Pittier y el puente Morales en la parte indígena en Limoncito, le agradecemos a Fabián que nos dio una explicación tan clara a todo el grupo para tomar las decisiones que vamos a tomar, es importante que el pueblo sepa que la Comisión Nacional está invirtiendo un monto muy considerable para la construcción de estos dos puentes que vendrían a facilitar la comunicación del de Pittier con nosotros y con Buenos Aires y el puente Morales en la parte indígenas, entendiendo toda la explicación que se nos ha dado tenemos que tomar tres acuerdos, un primer acuerdo donde vamos a revocar el acuerdo que se tomó en sesión ordinaria número 32, artículo VI, inciso 1, acuerdo 916, el acuerdo era donde la municipalidad se comprometía con recursos de la 8114 para inyectarle 100 millones de colones para la adjudicación de este puente, entonces ese acuerdo lo vamos a revocar ya que vienen dos acuerdos diferentes, gracias a la negociación que hicieron los ingenieros de la Comisión y el ingeniero de la municipalidad y nos va a favorecer tamaño poco más a cada uno de nosotros, entonces los que estemos de acuerdo en revocar ese acuerdo tomada la sesión ordinaria 032, el 916 nos pronunciamos, aprobado".

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 032, celebrada el 09 de diciembre del 2024, Artículo VI, Inciso 1; que textualmente indica; "MOCIONO: Para que en el primer presupuesto extraordinario 2025 se incorporen 100 millones de colones como contrapartida al proceso de contratación en SICOP número 2024PX-000335-0006500001 Proceso de Contratación de Diseño y Reconstrucción de un Puente Vehicular de un Carril con Paso Peatonal Adosado sobre el Río Coto Brus, Sansi, Pittier, Ruta Cantonal 6-08-0124 y que se comunique

a la Comisión Nacional de Emergencias el interés que tiene esta municipalidad de que se realice esta obra. SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal. Asimismo, informarle al Lic. Alejandro Picado, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Emergencias que la Municipalidad de Coto Brus que tiene un gran interés para que dicho proyecto se lleve a cabo, ya que el mismo es de interés público y beneficiaria a los habitantes del distrito de Pittier y por ende contribuye al desarrollo de cantón de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, procede a leer las siguiente mociones;

- a) *Considerando que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) se encuentra realizando el proceso de contratación en SICOP número 2024PX-000335-0006500001 Proceso de Contratación de Diseño y Reconstrucción de un Puente Vehicular de un Carril con Paso Peatonal Adosado sobre el Río Coto Brus, Sansi, Pittier, Ruta Cantonal 6-08-0124. Esta estructura es de vital importancia para garantizar el tránsito vehicular, ya que en la actualidad no se cuenta con un puente que permita el adecuado tránsito vehicular y por ende complica la comercialización de productos y el libre tránsito para cualquier vehículo. Según el proceso de contratación la reserva presupuestaria es de \$909.234.181.09 millones contenido que no alcanza para la adjudicación de esta obra, aun cuando la CNE solicito una mejora de precios a los oferentes, por lo que solo queda una última alternativa, que será una contrapartida por aporte de la Municipalidad de Coto Brus.*

MOCIONO: Para abordar esta situación, la Municipalidad de Coto Brus se compromete a financiar y ejecutar ciertas actividades específicas del proyecto. Esto permitirá a la CNE adjudicar el contrato dentro de los límites del presupuesto disponible, mientras que la Municipalidad de Coto Brus asumirá la responsabilidad de completar las siguientes obras adicionales:

- Préstamo selecto caso 2 (Material 3294.41m³ y Acarreo al sitio).
- Cuneta / canal revestido tipo IV (10 cm de espesor)
- Escollera desfogues
- Caja registro
- Tubería de concreto reforzado Ø 1100 mm.
- Cabezales
- Desfogue

Los recursos necesarios para estas actividades se incorporarán al primer presupuesto extraordinario del periodo 2025. La obtención del material, acarreos y ejecución de estas obras se coordinará según el programa de trabajo del proyecto que presente el contratista a la hora de dar orden de inicio, garantizando que se cumplan todos los requisitos técnicos y normativos para asegurar la calidad y seguridad del puente y sus instalaciones complementarias.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo en que la municipalidad de esos aportes nos pronunciamos, aprobado definitivamente".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal. Asimismo, informarle al Ing. Carlos Calvo Sánchez, Gestión de Procesos de Reconstrucción, Comisión Nacional de Emergencias que la

Municipalidad de Coto Brus se compromete a presupuestar los recursos necesarios para la adquisición del material "Préstamo selecto caso 2 material 3294.41m3 y acarreo al sitio, Cuneta / canal revestido tipo IV (10 cm de espesor), escollera desfuegos, caja registro, tubería de concreto reforzado Ø 1100 mm, cabezales y desfogue", para el proyecto Reconstrucción de un Puente Vehicular de un Carril con Paso Peatonal Adosado sobre el Río Coto Brus, Sansi, Pittier, Ruta Cantonal 6-08-0124, en el primer presupuesto extraordinario del período 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

b) *Considerando que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) se encuentra realizando el proceso de contratación en SICOP número 2024PX-000355-0006500001 Proceso de Contratación de Diseño y Reconstrucción de un Puente Vehicular de un Carril con Paso Peatonal Adosado sobre el Río Limón, Ruta Cantonal 6-08-161.*

Esta estructura es de vital importancia para garantizar el tránsito vehicular, ya que en la actualidad no se cuenta con un puente que permita el adecuado tránsito vehicular y peatonal para la comunidad que se encuentra en reserva indígena.

Según el proceso de contratación la reserva presupuestaria es de \$519.785.176.99 millones contenido que no alcanza para la adjudicación de esta obra, aun cuando la CNE solicito una mejora de precios a los oferentes, por lo que solo queda una última alternativa, que será una contrapartida por aporte de la Municipalidad de Coto Brus.

MOCIONO: *Para abordar esta situación, la Municipalidad de Coto Brus se compromete a financiar y ejecutar una actividad específica del proyecto. Esto permitirá a la CNE adjudicar el contrato dentro de los límites del presupuesto disponible, mientras que la Municipalidad de Coto Brus asumirá la responsabilidad de aportar el siguiente material en el sitio:*

- *Préstamo selecto caso 2 (Material 4814 m3 y Acarreo al sitio).*

Los recursos necesarios para esta actividad se incorporarán al primer presupuesto extraordinario del periodo 2025. La obtención del material y acarreos del mismo se coordinará según el programa de trabajo del proyecto que presente el contratista a la hora de dar orden de inicio, garantizando que se cumplan todos los requisitos técnicos y normativos para asegurar la calidad y seguridad del puente y sus instalaciones complementarias.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Para el puente Morales nos pronunciamos, aprobado definitivamente".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal. Asimismo, informarle al Ing. Carlos Calvo Sánchez, Gestión de Procesos de Reconstrucción, Comisión Nacional de Emergencias que la Municipalidad de Coto Brus se compromete a presupuestar los recursos necesarios para la adquisición del material "Préstamo selecto caso 2 material 4814 m3 y acarreo al sitio", proyecto Reconstrucción de un Puente Vehicular de un Carril con Paso Peatonal Adosado sobre el Río Limón, Ruta Cantonal 6-08-161, en el primer presupuesto extraordinario del período 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, importantísimas estas dos obras que la Comisión estaría aportando casi mil quinientos millones de colones eso es importante que el pueblo de Coto Brus lo sepa, entonces para que sea de conocimiento por qué estamos haciendo estos acuerdos".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Sería bueno incorporar en los acuerdos el monto que va a desembolsar la municipalidad, porque ahí está diciendo solamente que va a ser a carreo, que va a ser cunetas, pero no está diciendo el monto que va a aportar también la municipalidad, estamos bajando tamaño y poco a lo que estaba previsto de primero".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Con mucho gusto Miguel, ingeniero si nos aclara los montos, (Alexis Trigueros, en Sansi 71 millones y medio y el otro 51 millones), esto puede ser pesos menos pesos más, pero no va a subir más, quiero aclarar también para que la gente sepa que lo primero que nos estaba pidiendo la Comisión era dinero, eran aproximadamente 170 millones por ahí o 190 millones lo que teníamos que aportar de las dos obras en estos momentos si sumamos 51 y 71 andamos como por una porte de 120 algo de millones, entonces es importantísimo que hemos tomado estos acuerdos".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Bienvenido Fabián, agradecerle tanto a los ingenieros de la municipalidad como los de la Comisión de Emergencias que se pusieron de acuerdo y pudieron bajar cuántos millones los vamos a ahorrar para otros proyectos, eso que quede bien claro, nos está saliendo mucho más cómodo y es importante para nuestro cantón".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión al ser las 9:48 minutos del día 19 de diciembre, muchísimas gracias".

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO